



Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2020-MDCH/GM

Chilca, 18 de febrero de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Informe N° 018-2020-MDCH/GPP/SGPD-OPMI de fecha 11 de febrero del 2020 suscrito por el Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI Eco. Jorge Isaac Lara Ricapa sobre solicitud de Modificación del Plan Operativo Institucional del IV Trimestre del año fiscal 2019; El Informe N° 0021-2020-RP-MDCH/GPP de fecha 17 de febrero del 2020 suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Bach. Adm. Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el tercer párrafo del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, prescribe que una de las responsabilidades del Titular de la Entidad es: *[determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente]*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2019-MDCH/A, se aprueba la incorporación de mayores fondos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca (en adelante la municipalidad), por la suma de S/. 572 000.00, con el fin de realizar la gestión del manejo de residuos sólidos dispuestos adecuadamente, asimismo para la adquisición de ayuda humanitaria y alquiler de maquinarias para casos de riesgo, asimismo, para las diferentes unidades orgánicas. Por otro lado, a través de la Resolución de Alcaldía N° 263-2019-MDCH/A, se aprueba la incorporación de mayores fondos al Presupuestos Institucional de la municipalidad, por la suma de S/. 480 748.00, con el fin de gestionar el manejo de residuos sólidos dispuestos adecuadamente, así como, para las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad.

Que, a través de los siguientes documentos: Informe N° 398-2019-MDCH/SGRRPII, el Informe N° 361-2019-MDCH/GM/SGPI, el Memorando N° 796-2019-MDCH/PPM, el Informe N° 218-2019-GAL/MDCH, el Memorando N° 384-2019-GA/MDCH, el Informe N° 341-2019-MDCH/GA-SGT, el Informe N° 507-2019-MDCH/GA/SGA, el Informe N° 195-2019-OEC-GAT/MDCH, el Informe N° 194-2019-MDCH/GAT/SGFT, el Informe N° 03-2020-MDCH-GDS/SGPIS, el Informe N° 089-2019-DEMUNA-GDS/MDCH, el Informe N° 053-2019-MDCH/GSPMA/ARC. Las unidades orgánicas han remitido las modificaciones de actividades y de presupuesto de sus respectivos Plan Operativos Institucional, que corresponden al IV trimestre del año fiscal 2019.



Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2020-MDCH/GM

Que, según el literal c) del numeral 9.2, del Título IX Disposiciones Generales, de la "Directiva Metodológica para la Formulación, Modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional - Año Fiscal 2019" actualizada con Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2019-MDCH/GM de fecha 30 de setiembre del 2019, sobre la aprobación de la modificación prescribe: "... las modificaciones de programación de producto, actividades y/o tareas de las Unidades Orgánicas será remitido a la Gerencia de Planificación y Presupuesto acompañados de un informe sustentatorio... Corresponde a la Gerencia Municipal autorizar la modificación del POI de cualquier Unidad Orgánica que lo solicite, con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal..."

Que, con Informe N° 018-2020-MDCH/GPP/SGPD-OPMI de fecha 11 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI solicita la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones al Plan Operativo Institucional correspondientes al IV trimestre del año fiscal 2019. Asimismo mediante Informe N° 0021-2020-MDCH/GPP de fecha 17 de febrero del 2020 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace suyo la solicitud interpuesta por su Sub Gerente.

En virtud de los hechos fácticos detallados y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDCH/A, además de los preceptos constitucionales, legales y administrativos expuestos y asumiendo funciones como Gerente Municipal designado mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2019-MDCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Plan Operativo Institucional – POI 2019 de las unidades orgánicas solicitantes acorde a los formatos de modificación que se anexa a la presente resolución por el motivo de ampliación presupuestal, modificación presupuestal o actualización de metas operativas correspondientes al IV trimestre del año fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

MIGUEL ANGEL CHAMORRO TORRES
GERENTE MUNICIPALMACHT/crca
Cc. GAL
Cc. GPP
Cc. Archivo